

SECCIÓN DOCUMENTOS HISTÓRICOS

REAL PROVISIÓN NOMBRANDO CIUDAD A LA VILLA DE SAN PEDRO

AGI, Guatemala, 402, L.2,

Madrid, 12 de junio de 1548

Don Carlos y Doña Juana.

Por quanto somos ynformados que en la provinçia de Honduras ay un pueblo que llaman la Villa de (tachado: Honduras)San Pedro de Puerto de Cavallos, la qual diz que está en la mejor comarca de la tierra para el trato de ella, y que en ella ay muchos españoles, y acatando esto tenemos voluntad que el dicho pueblos se ennoblezca y otros pobladores se animen a yr a vivir a él, y por que ansi nos lo suplicó por su parte Francisco de Merlo, es nuestra merced y mandamos que (tachado: de) agora e de aquí adelante se llame e yntitule çiudad, y que goze de las preheminençias, prerrogativas e ynmunidades que puede e deve gozar por ser çiudad, y encargamos al Sereníssimo Prínçipe Don Felipe, nuestro muy caro e muy amado nieto e hijo, y mandamos a los ynfantes, duques, perlados, marqueses, condes, ricos omes, maestros de las hórdenes, priores, comendadores y subcomendado-

res, alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, y a los del nuestro consejo, presidentes y oydores de las nuestras audiencias, y alcaldes de la nuestra casa e corte y chançillerías, e a todos los corregidores, gobernadores, alcaldes, alguaziles, veynte y quatro regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de todas las çiudades, villas y lugares, ansi destos nuestros //

//reynos e señoríos como de las nuestras Yndias, Yslas y Tierra Firme del Mar Oçéano, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir lo en esta nuestra carta contenido, y contra el tenor e forma dello no vayan, ni pasen, ni consyentan yr ni pasar en manera alguna, so pena de la nuestra merced y de çien mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en la Villa de Madrid a doze días del mes de junio de mill y quinientos e quarenta e ocho años. Firmada del Príncipe. Refrendada de Samano. Firmada del Marqués Licenciado Grre. Velásquez, Gregorio López Sandoval, Dotor Hernán Pérez.